

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/4398 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 5 de noviembre de 2020 se ha dictado la Resolución nº 1245 que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 472 de 28 de mayo de 2020 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 104 de 2 de junio de 2020.

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2019 se solicitó al Negociado de Secretaría la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo "Sepulturero/a", teniendo en cuenta los méritos y la valoración expuesta en la citada Providencia. Asimismo, se solicitó Informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente para la contratación del personal referido.

Visto el Certificado de Intervención de fecha 5 de agosto de 2020 en el que certifica que examinada la documentación referida al presupuesto municipal para el año 2020 así como su anexo de personal, resulta que aparece vacante y dotada suficientemente una plaza de Sepulturero, con código 074602, Grupo AP, Nivel de destino 14 y 369 puntos de complemento específico.

Visto el Informe de fiscalización del Sr. Interventor de fecha 31 de julio de 2020.

Visto el Informe de Secretaría nº 67/2020 de fecha 6 de julio de 2020.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso-oposición elegido para la selección de una plaza de personal laboral fijo denominada "Sepulturero/a".

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 794 de 5 de agosto de 2020, rectificado por otro posterior nº 800 de 6 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para la convocatoria de las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición, con las siguientes características:

Denominación: Sepulturero/a: Personal laboral fijo. Nº de plazas: 1, correspondiente al Grupo AP, que se convocará por el sistema selectivo de concurso-oposición.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 153 de 11 de agosto de 2020 aparece publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 180 de fecha 16 de septiembre de 2020 aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial del Estado nº 252 de 22 de septiembre de 2020, aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición, se han presentado un total de cinco instancias de participación.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de una plaza de Sepulturero/a mediante concurso-oposición.

ADMITIDOS/AS:

N.O	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2860**	MEDINA POLAINA, ANTONIO
2	***4759**	MUÑOZ SORIANO, JOSÉ
3	***3926**	NAVARRO RODRÍGUEZ, RAMÓN ANTONIO
4	***8153**	ORDÓÑEZ LÓPEZ, TOMÁS
5	***2232**	VALVERDE BUENOSVINOS, MANUEL

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Dª Maria Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	Dª Emilia Hidalgo Iglesias, Tesorera del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar
Suplente	Dª Esperanza Navarro Medina, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta, Interventor del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Juan Lanzas Criado, Oficial Electricista del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Francisco Cazalla Liébana, Oficial Albañilería del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. José Robles García, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Mengíbar.
Vocal	D. Pedro García Andreu, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretaria	D. Sebastián Cazalilla Olmo, Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Damas Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, a 06 de noviembre de 2020.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.